

"Pequeño Parlamento" en el Club de Crítica Política

## ELECCIONES MUNICIPALES: URGENTES Y DECISIVAS

FERNANDO LARA

La urgencia de la convocatoria y celebración de las elecciones municipales y un consenso notablemente amplio de los partidos políticos en torno a las características de la Ley que ha de regularlas fueron las conclusiones más importantes de la reunión de trabajo que el Club de Crítica Política organizó en un hotel madrileño el jueves día 17. La significación del encuentro derivó de la asistencia de casi todos los partidos políticos con representación parlamentaria: Unión de Centro Democrático, Partido Socialista Obrero Español, Partido Comunista de España, Alianza Popular, Partido Nacionalista Vasco, Partido Socialista de Cataluña, Partido Socialista Unificado de Cataluña y Partido Socialista de Aragón, presentaron sus distintas alternativas cara a la próxima consulta municipal. Lo que, en compañía de técnicos electorales y periodistas, dio al acto un carácter de "pequeño Parlamento", de confrontación política definida, que clarificó bastante el panorama respecto al decisivo tema de las elecciones municipales.

**P**OR parte de los organizadores, abrió el coloquio —que alcanzó las cuatro horas de duración, divididas en dos partes— Enrique Miret Magdalena, refiriéndose al "desánimo político que está cundiendo en ciertos sectores de la población española", en un momento en que se echan de falta opciones imaginativas, creadoras y radicales que hagan frente a los problemas colectivos. "Hay que fijarse en el municipio, porque es y debe ser la expresión del 'pequeño grupo', del quizá más decisivo de esos 'pequeños grupos' cuya dinámica resulta cada día de mayor importancia", afirmó Miret. Quien deseó la llegada de unos municipios democráticos y representativos, constituidos de abajo-arriba, reflejo de la multiplicidad del país, y que se muevan sobre realidades concretas para poder plantear todas las cuestiones existentes.

Tras las palabras de Eustaquio Ezeverri —presidente del Club de Crítica Política—, centrando los puntos esenciales de la discusión, comenzaron ya a intervenir los representantes de los partidos. El primer aspecto abordado sería el de la urgencia o no de las elecciones municipales. Y de esta manera fueron definiendo su posición las formaciones asistentes, cuyo turno de palabra —en esta primera parte— respetamos para guardar el máximo de fidelidad a lo que sucedió en ese "pequeño Parlamento":

### La urgencia de las elecciones

Partido Nacionalista Vasco (portavoz: Marcos Vizca-

ya).—Desearía que las elecciones municipales se celebrasen antes de finalizar este mismo año, pero —dada la premura de tiempo ya existente— solicita su convocatoria en esa fecha para que tengan lugar dentro del primer trimestre de 1978. "El retraso de las elecciones puede estropear el régimen preautonómico de Euskadi" —diría el representante del PNV—, porque no parece posible su constitución sobre unos municipios no democráticos. Entre otras muchas cosas, la decisión de qué va a pasar con Navarra necesita de unos verdaderos representantes del pueblo. Además, existe actualmente una situación provisional en muchos municipios e incluso diputaciones, que es preciso resolver por medio de la correspondiente elección. Y el remedio inmediato de las Comisiones Gestoras municipales formadas de acuerdo con los resultados del 15 de junio "está dando muchos quebraderos de cabeza", según Marcos Vizcaya.

Partido Socialista de Cataluña (portavoz: Andreu García de la Riba).—Coincide con el PNV en los plazos de las elecciones municipales: si fuera posible, celebración en diciembre; si no, convocatoria entonces para cuanto antes de 1978. Traza, sin embargo, un panorama distinto sobre las Comisiones Gestoras —formadas en Cataluña inmediatamente después de las elecciones legislativas—, que están actuando positivamente, aunque su distinta composición política respecto a los municipios "hace que se hayan aumentado las tensiones entre unos y otros".

Alianza Popular (portavoz:

gencia de las elecciones municipales. Porque hay que acabar con "las situaciones de autoritarismo, de caciquismo, de corrupción" que se siguen dando en nuestro país. También porque no se debe mantener una provisionalidad como la actual, donde —por ejemplo— los Ayuntamientos no toman decisiones sobre el tema del suelo o la vivienda, lo que está provocando el paro de la construcción. Y finalmente, por razones constitucionales relativas a los regímenes autonómicos, ya que la Constitución establecerá que donde no existan sean las fuerzas locales las encargadas de ponerlos en pie, para lo que se precisa que aquéllas sean representativas. El PCE pide que la Ley electoral sea aprobada en Cortes, y recuerda en este sentido que el 23 de septiembre presentó ya una proposición de



Pablo Castellano (PSOE): "El Gobierno quiere reducir las elecciones municipales a un mero proceso de descentralización sin contenido político".

Carlos Argos).—"Las elecciones municipales deben realizarse lo antes posible". Por dos motivos esenciales: 1) para que se adecue la realidad local a los deseos expresados por el pueblo español en las elecciones del 15 de junio; y 2) para que termine la situación de interinidad e ineffectividad en que se encuentra hoy la vida municipal española. Por ello, "pedimos la convocatoria antes de final de año y su celebración conforme a una serie de plazos". Porque —y en ello hizo un especial énfasis el representante de AP, luego corroborado por el resto de las fuerzas políticas— "hace falta una Ley electoral que regule la consulta. Pero no una Ley dada por Decreto, sino discutida y aprobada por las Cortes".

Partido Comunista de España (portavoz: Ramón Tamames).—Manifiesta su total acuerdo con la ya repetida ur-

Ley, aún no discutida. Cabría aplicar a dicha Ley electoral el procedimiento de urgencia, por lo que en poco más de un mes podría estar lista. Defendió Tamames la necesidad de "un sistema electoral claro que no sea exactamente el proporcional con correcciones" aprobado para las legislativas en marzo del 77. E insiste el PCE en lo fundamental de las autonomías municipales y de la renovación de las Diputaciones Provinciales. "Las razones para el retraso de las elecciones —concluiría Tamames— pueden ser debidas a que, según los últimos sondeos, el partido del Gobierno e incluso otros grupos no están ya 'en la cresta de la ola' del electorado y quieren ir las aplazando hasta encontrarse en mejor situación".

Partido Socialista Unificado de Cataluña (portavoz: Jordi Borja).—"El retraso de las elec-



Aspecto general de la reunión de trabajo sobre las elecciones municipales organizada por el Club de Crítica Política en un hotel madrileño, y a la que asistieron representantes de los principales partidos parlamentarios.

ciones es una postura irresponsable por parte del Gobierno y de UCD y puede originar una conflictividad creciente". Estima el representante del PSUC que en Cataluña las Comisiones Gestoras han constituido "una salida muy responsable para cubrir la situación" de unos municipios no democráticos, cuya dimisión en bloque después del 15 de junio hubiese originado un grave vacío de poder, por lo que pareció preferible el control ejercido por dichas Comisiones. Borja anunció finalmente la convocatoria, por parte de las formaciones catalanas de izquierda, de movilizaciones de masas para solicitar que las elecciones municipales se realicen antes de finalizar el primer trimestre de 1978.

Partido Socialista Obrero Español (portavoz: Pablo Castellano).—Como "urgente y necesaria" definió el PSOE la consulta municipal: "La devolución al

pueblo de su soberanía tiene aún mayor tangibilidad en este terreno local que la ya obtenida para el país en su conjunto". No es sólo una Constitución lo que determina la democracia, y además, el Parlamento necesita unos interlocutores municipales representativos, especialmente en el tema de las autonomías. Cara a la disyuntiva —planteada por el presidente del Club de Crítica Política— de qué debe ser primero, o la reforma de la Ley de Bases del Régimen Local de 11 de noviembre de 1975 o la elección de representantes, el PSOE se inclina por esto último, ya que a partir de esa representatividad se podrán ir creando los textos legales necesarios. A Pablo Castellano "no le pareció adecuada" la crítica hecha por Tamames al sistema proporcional con correcciones, que "no debe ser deslegitimado después de que fue objeto de acuerdo entre los partidos políticos". Y, manifestando su creencia de que no habría ninguna dificultad para que se aplicase el proyecto de Ley electoral el procedimiento de urgencia en las Cortes, el portavoz del PSOE se refirió a "la responsabilidad del Gobierno en querer reducir las elecciones municipales a un mero proceso de descentralización sin ningún contenido político".

Unión de Centro Democrático (portavoz: Arturo Moya).—En cuanto a la urgencia de las municipales, UCD piensa que en la voluntad de "elecciones cuanto antes" hay que introducir "principios de racionalidad". Principios que estrictamente en razones de tipo político, procesal y técnico. En lo político, "hay que refrescar la democracia y autentificar la soberanía popular", lo que acabará por conseguirse mediante las elecciones municipales. En cuanto a los otros dos aspectos, UCD también quiere una Ley electoral

pronto, pero teniendo en cuenta que ha de sufrir una discusión en el Parlamento, lo que ya se lleva un tiempo. "Por mucha prisa que nos demos —y el Gobierno enviará muy brevemente el proyecto de Ley a las Cor-

tes—, esa Ley electoral no podrá ser aprobada antes de que termine el mes de diciembre". Además, UCD es "un partido muy joven y con ciertas inexperiencias, que no tienen el poder de otros partidos"... Ello le impide ofrecer inmediatamente, como —según Arturo Moya— al resto de los grupos políticos, la alternativa necesaria que exigen unas elecciones municipales, cuyo radio de acción se extiende a unos 9.000 pueblos y 100.000 candidatos. "Movilizar todo eso —concluyó el representante del partido del Gobierno— no se consigue en quince días o en un mes".

Finalizado el turno de intervenciones de los distintos partidos se pasó a la reunión del Club de Crítica Política a una serie de preguntas, aclaraciones, réplicas, contrarréplicas, etcétera, entre las que destacamos los dos siguientes puntos:

- El retraso en la convocatoria y celebración de elecciones municipales no fue —como se ha sugerido en algunos medios de información— una concesión de los partidos de izquierda al Gobierno en el "pacto de la

## La importancia democrática del Municipio

**D**ESDE el punto de vista un poco soberbio de las altas estructuras del Estado y de los teóricos de la gran política, las elecciones municipales se suelen considerar como manobras menores. No son ellas, efectivamente, las que envían al Parlamento a los padres de la Patria, sino las que eligen concejales y alcaldes para administrar intereses locales. No se pueden olvidar hechos tan importantes en la historia política como las elecciones municipales del 12 de abril de 1931: cambiaron un régimen. Con otra medida, las elecciones locales en Italia han modificado la estructura política del país, al inclinarlo más hacia la izquierda que las elecciones generales. En una España cada vez más autónoma, hay que entender también estas pequeñas, minúsculas autonomías que son los Ayuntamientos. Los municipios ya no están hechos sólo para congregar a sus habitantes y ordenarlos, sino para defenderles de otros poderes que pudieran ser abusivos, aunque sólo fuese con el abuso del indiferente, del elefante por la pulga; de los poderes centrales, de los poderes de los Gobiernos Civiles, de las Diputaciones o de las entidades que se constituyen en forma de Gobiernos en el interior del Estado español. Hay toda una literatura española en el Siglo de Oro —"El alcalde de Zalamea", "El mejor alcalde, el Rey", "Fuenteovejuna", etcétera— que tiende a demostrar el valor de las pequeñas Corporaciones municipales. Fueron después anegadas por absolutismos, centralismos o franquismos; en el mundo contemporáneo tienen que recoger toda la importancia que perdieron, porque es así como se va orientando la democracia española: en forma de sistema de organizaciones pequeñas, pero en el sentido inverso de la doctrina franquista: no para obedecer a la magnitud de un todo, sino para crear desde su relativa pequeñez ese todo de una manera libre. Las elecciones municipales van a tener en España una enorme trascendencia. Es necesario prestarles urgentemente todo el interés que se merecen. ■



Arturo Moya (UCD): "Somos un partido muy joven y con ciertas inexperiencias, que no tienen el poder de otros partidos".

# Xerox 3107. La única pequeña que copia y reduce a lo grande.



Copia documentos hasta de 35,6 cm x 45,7 cm.



Reproduce textos, masas, medios tonos y fotografías con la misma calidad.



Reduce de DIN-A3 a DIN-A4.

Eso sólo es el principio. Además, la Xerox 3107 mejora originales desvaídos y es móvil. Para que usted la coloque donde quiera.

Para adaptarse perfectamente a sus necesidades, Rank Xerox le ofrece también la 3100 y la 3103. Dos pequeñas portátiles, perfectas para un volumen de copias normal. O para copiar grandes formatos.

Y para tener mayor flexibilidad, usted ahora puede elegir entre alquiler o compra.

Instale una pequeña Xerox en su negocio. Y verá aumentar su productividad a lo grande.

**RANK XEROX**  
Comunicamos mejor.

Envíe este cupón a Rank Xerox Española, S.A. Dpt. Mkt. Josefa Valcárcel, 26. Madrid-27.  
Deseo recibir más información sobre la copiadora Xerox 3107.  
Mi dirección y mi teléfono son:  
Empresa: .....  
A la atención de: .....  
Cargo: .....  
Dirección: .....  
Población: .....  
Tel.: .....

## PEQUEÑO PARLAMENTO

Moncloa", fundamentalmente porque no se llegó a abordar este tema. Mucho menos constituye tal retraso una de las hipotéticas "cláusulas secretas" del "pacto", ya que no existen. Joaquín Leguina, que representó al PSOE en varias de las conversaciones de la Moncloa, llegó a afirmar que "me dejaría cortar la mano si mintiera en que no hay acuerdos o cláusulas secretas en el 'pacto de la Moncloa'. Eso no será mañana noticia de primera página, pero es verdad", sentenció Leguina como paso previo a su crítica a "El País" por haber afirmado lo contrario.

● Diversos representantes aludieron a las promesas efectuadas por el ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa, en el sentido de que las elecciones municipales tendrían lugar con toda seguridad antes de finalizar 1977. Tanto Marcos Vizcaya (PNV) como Jordi Borja (PSUC) aludieron a conversaciones directas con el ministro en que tal promesa quedó enunciada, mientras que Carlos Argos (AP) sacaba a relucir recortes de prensa en el mismo sentido. Saliendo al paso de ello, los miembros de UCD presentes en la sala negaron tal posibilidad, que iría en contra de lo mantenido por el presidente Suárez (quien habló de convocatoria, no de celebración, antes de fin de año), estimando que se trataría de "opiniones" de Martín Villa y nunca de promesas formales. Lo que completaría Arturo Moya aludiendo de nuevo a la extrema juventud de su partido, "que sólo quedó configurado como tal el 9 de agosto", por lo cual la responsabilidad de impulsar las elecciones municipales sólo es asumida por UCD como tal desde esa fecha. Aunque también es verdad —añadió— que, todavía hoy, "no hay nadie que esté en condiciones objetivas de marcar una fecha concreta para la celebración de las municipales". UCD está estudiando un proyecto de regulación de las elecciones que "enviará dentro de quince o veinte días al Parlamento". Finalmente, y respondiendo a una intervención de Pablo Castellano (PSOE), Moya "de manera tajante" rechazó que el Gobierno tenga miedo a las elecciones municipales ni, mucho menos, que vaya a manipularlas de cualquier forma.

## Características de la Ley electoral

Consumidas dos horas de tiempo, se pasó a la segunda y última parte del esquema propuesto: "Niveles de consenso previsible en materia de



Carlos Argos (AP): "Con las elecciones debe terminar la situación de interinidad e inefectividad en que se encuentra hoy la vida municipal española".

Ley electoral entre los partidos políticos". En este caso, y dado el acuerdo existente en muchos aspectos, no iremos individualizando la postura de los partidos —lo que originaría continuas y aburridas repeticiones—, sino separando cada uno de los apartados característicos de la Ley electoral para citar, dentro de ellos, las posibles discrepancias.

Una primera gran división se estableció entre los principios filosóficos y los principios normativos de la Ley electoral. Respecto a los filosóficos, hubo una total coincidencia de los partidos representados en esta "pequeño Parlamento": la Ley debe ser democrática (basada, por tanto, en el principio de libertad), representativa (facilitando al máximo la participación del pueblo español) y solidaria (que afecte a todos por igual, sin beneficiar ni discriminar a nadie). En cuanto a los principios normativos, se desglosaron de esta manera:

**Unidad electoral.**—Debe ser el municipio. La cuestión se plantea a la hora de abordar las elecciones en los grandes núcleos urbanos, porque algunas teorías señalan la conveniencia de que en ellos la unidad fuese el distrito para evitar la centralización y obtener un reparto más representativo de concejales. Sin embargo, los problemas técnicos y de procedimiento que ello plantearía parecen insolubles por el momento. Salvo algún caso de indecisión como el del PSC, todos los partidos coincidieron en el municipio como unidad electoral. "Interesa el distrito único —diría Javier García Fernández (PCE)— porque el gobierno de la ciudad debe ser un gobierno político. Luego se puede llegar al máximo de descentralizaciones".

**Electores.**—La más fuerte polémica de la reunión del Club de Crítica Política se produjo dentro de este terreno y cir-

cunscrita a un aspecto muy concreto: el voto de los emigrantes. A través de Xavier Tusell —cuyas desabridas intervenciones constituyeron la única nota discordante de todo el coloquio—, UCD se negó en redondo a que los emigrantes votasen en las elecciones municipales. Por el contrario, todos los demás partidos —incluido Alianza Popular— se mostraron partidarios de ese voto y de arbitrar las medidas necesarias para que no se obstaculizara, tal como sucedió en las elecciones legislativas. El socialista Pablo Castellano estableció una diferen-

ciación: "Si el emigrante lo es porque ya está definitivamente radicado en un lugar del extranjero, no vota; pero si lo es porque no se encuentra provisionalmente en el sitio de España del que salió, entonces sí vota", mostrándose partidario de que sea incluido en el censo del lugar del que tuvo que emigrar. Por su parte, el PCE señaló que está estudiando la posibilidad del voto delegado de los emigrantes —como lo hay en Francia para las elecciones legislativas—, "que vendría a sustituir al voto por correo, al ser más fiable que éste", según Antonio Gómez Picazo.

En cuanto a la edad a partir de la cual se podría votar, todos acabaron por coincidir en que se rebaje hasta los dieciocho años, que será la establecida por la Constitución. UCD, sin embargo, mantuvo en principio la postura de que —de no estar aprobado aún el texto constitucional cuando se celebren las elecciones municipales— se mantuviese el tope en los veintidós años. Y PCE y AP alertaron sobre la posibilidad de que, de no ser rebajada previamente la mayoría de edad legal y una vez que el tope de los dieciocho valdría tanto para electores como para candidatos, se diera el contrasentido de que se eligiesen concejales que no tuvieran capacidad legal para desempeñar su cometido. Pablo Caste-

## Los alcaldes de Franco

**F**RANCO murió hace dos años y la inmensa mayoría de las pequeñas y grandes células municipales del país siguen dirigidas por los alcaldes de Franco, y por los concejales de Franco. En los casos en que ha habido sustituciones imprescindibles, las designaciones gubernativas —por los gobernadores de Suárez-Martín Villa, y antes por los gobernadores de Arias-Fraga— han sido hechas prácticamente en el mismo sentido: los afectos, los hombres del Movimiento. Gran parte de España estaba administrada de acuerdo con los caciques visibles o invisibles. Los españoles de las ciudades grandes soportan más o menos a unos alcaldes muchas veces incongruentes, pero sometidos a la crítica de la prensa —la única que existe hasta ahora en ese campo— o acosados —hasta cierto punto— por Asociaciones de Vecinos y similares; pero no tienen idea concreta de la dictadura impune con que en la amplia España rural la mayor parte de los alcaldes y de los Ayuntamientos presionan, dirigen y manipulan. La democracia que pueda existir en las grandes capitales no traspasa siempre las espesas capas de protección de sus propias provincias. Las elecciones municipales se están aplazando demasiado tiempo, como se está aplazando también demasiado tiempo una Ley de Bases de Administración Local que sustituya a la que está todavía en vigor y que es, con algunas modificaciones, la inspirada en la organización fascista en que el municipio tenía otra importancia y que se quería mantener dentro de una seguridad general. Se habla de nuevos aplazamientos. Se atribuye al miedo que en las esferas gubernamentales y en las de algunos partidos causan ciertas auscultaciones de la opinión pública, que mostrarían una España municipal distinta de la España de las elecciones generales del 15 de junio. No escuchamos, en los partidos de la oposición, las voces de protesta y los requerimientos de urgencia que parecen necesarios. ■

# SIGLO XXI DE ESPAÑA

EDITORES, S. A.

## B. Easlea

La liberación social y los objetivos de la ciencia

## J. Ziegler

Una Suiza por encima de toda sospecha

## E. Benveniste

Problemas de lingüística general. Vol. II

## B. Malmberg

Teoría de los signos

## M. Harnecker

Cuba, ¿dictadura o democracia? (4.ª ed. aumentada)

ESTUDIOS DE HISTORIA  
CONTEMPORANEA

## J. Solé Tura y E. Aja

Constituciones y períodos constituyentes en España (1808-1936)

HISTORIA ECONOMICA  
MUNDIAL

## H. Kellenbenz

El desarrollo económico de la Europa continental (1500-1750)

CALLE PLAZA, 5 - MADRID - 33  
Tels. 759 48 09 - 759 49 18 - 759 45 57  
ESCORNALBOU, 12 - Tel. 235 22 08  
BARCELONA - 13

## PEQUEÑO PARLAMENTO

llano quitó importancia al problema señalando que eso quedaría resuelto con una Ley de artículo único que podría ser aprobada por las Cortes en veinticuatro horas.

Listas de candidatos.—A excepción del Partido Socialista de Aragón —que intervino, muy brevemente, en esta segunda parte—, todas las demás formaciones se inclinaron por las "listas cerradas"; es decir, las presentadas en bloque por cada partido político o coalición electoral, dentro de las cuales puede haber independientes. Ello no obsta para que, como ocurrió en las legislativas, haya asociaciones de electores que presenten sus candidatos, camino que —insistió AP— bien puede ser seguido por las Asociaciones de Vecinos.

Respecto a ellas, y contestando a una pregunta, Javier García Fernández había expuesto previamente que el PCE "está en contra de que las Asociaciones de Vecinos como tales puedan presentar candidatos, porque su carácter de limitación a una zona, interclasista y reivindicativo, les impiden constituir esa alternativa global de gobierno de la ciudad que sólo un partido político puede ofrecer", postura que no fue replicada por ninguno de los asistentes.

Sistema electoral.—Coincidencia en el sistema proporcional, aunque se dieron algunas matizaciones. Así, a las reticencias manifestadas por Ramón Tamames en la primera parte pareció sumarse Koldo Amezqueta (PNV) al recalcar que fuese un sistema proporcional real —el PCE propuso finalmente el proporcional de restos mayores—, mientras que Alianza Popular defendía que esa proporcionalidad no sufra ningún correctivo. UCD y PSOE mantuvieron su postura claramente a favor de dicho sistema con correcciones.

Número de concejales.—UCD adelantó la cifra de un máximo de veinte concejales en las localidades de hasta 100.000 habitantes y, a partir de ahí, un concejal más por cada 100.000 habitantes. Proporción que, en principio y sin especificar cifras, le pareció aceptable al PSOE. Pidió este grupo "no demasiados concejales" y AP reclamó "un mínimo fijo de concejales", cada cual para asegurar la efectividad práctica del Ayuntamiento. Ello contrastó fuertemente con la posición del PSUC (que solicitó que "aumentara considerablemente el número de concejales, hasta llegar a una cifra similar a las europeas", entendiéndose estos cargos como políticos, de gran dedicación y remunerados) y del PCE. Este, dentro de unos cri-



Ramón Tamames (PCE): "El partido del Gobierno, e incluso otros grupos, no están ya 'en la cresta de la ola' del electorado y quieren ir aplazando las elecciones municipales".

tarios de proporcionalidad que figuran en el proyecto de Ley electoral enviado a las Cortes, adelanta la cifra de unos cien concejales en las localidades de más de un millón de habitantes. La multiplicidad de funciones de un Ayuntamiento moderno dentro de las grandes ciudades, las complejas necesidades a que debe atender una Corporación democrática, hacen aconsejable —para el PCE y el PSUC— este elevado número, que los otros grupos consideraron muy excesivo.

Elección de los alcaldes.—Acuerdo unánime de que debe tratarse de una elección en segundo grado, siendo los concejales designados democráticamente los que, a su vez, voten para elegir quién de ellos ha de presidirlos. "Alcalde de y entre los concejales" fue la fórmula exacta empleada por los partidos. Entrando ya en detalles de mecanismo, el PCE habló de que los concejales podrían formar el Pleno municipal (muy amplio en número), del que saldría el Consejo Ejecutivo y, entre los miembros de dicho Consejo, el alcalde, lo que iba a añadir un subgrado más a su elección. Y AP dijo estar estudiando el sistema londinense del Consejo Federal Municipal que, en su método de Ayuntamiento central a base de representantes de los distritos —recuérdese lo apuntado en cuanto a la unidad electoral—, podría ser un camino a seguir en las grandes áreas metropolitanas españolas.

Duración de los nuevos Ayuntamientos.—Dentro de este apartado se produjo una discrepancia entre el PSOE y el resto de los partidos. Mientras éstos mantuvieron que el plazo de vigencia de las nuevas Corporaciones debía ser de cuatro años a partir de las elecciones, los socialistas defendían lo que Pablo Castellano llamó "plazo de preconstitucionalidad"; es decir, que la Ley electoral no

marcase una duración fija en años, sino que ésta dependiera de un conjunto de elementos entre los que el nacimiento de la Constitución y la concesión de autonomías eran decisivos. Para explicar más claramente su postura, Castellano trazó un paralelismo con las elecciones legislativas: igual que el PSOE consideró entonces —y considera— que el Parlamento que de ellas saliese tenía un carácter constituyente y debía disolverse una vez elaborada la Constitución, dando paso a nuevas elecciones, los Ayuntamientos que surjan de las municipales poseerán un similar cariz constituyente, y así lo que se va a elegir ahora quizá ya no sea válido para dentro de dos años. No se trata —como insistió Xavier Tusell (UCD)— de que la Ley electoral no marque ningún plazo de duración, sino de que éste no sea cuantificado previamente en tiempo, insistió el portavoz del PSOE. De entre todos los partidos que sostuvieron la vigencia de cuatro años, sólo UCD adoptó una postura polémica, con afirmaciones de que "España no se puede permitir unas elecciones cada dos años" y que ello únicamente lograría "el cansancio del electorado".

Elecciones provinciales.—Cambiarón los oponentes al abordar el tema de cómo y cuándo habían de celebrarse las elecciones para los organismos provinciales, como las Diputaciones. Aquí las discrepancias surgieron entre PSUC-PCE y PSOE (apoyado por PNV), mientras UCD y AP manifestaron no tener aún opciones concretas que presentar. PCE y PSUC sostenían que los concejales electos deben ser los que, agrupados por partidos judiciales, elijan a su vez a los diputados provinciales. Argumentando que tal elección simultánea en segundo grado vulneraría gravemente el principio de proporcionalidad —en lo que Joaquín Leguina (PSOE) insistió con fuerza—, los oponentes de los comunistas veían mucho más adecuado que esos organismos provinciales fuesen objeto de una elección distinta y posterior a las municipales.

Un aspecto final agrupó a todos los partidos: que se revisen en profundidad los censos para que en las municipales no puedan volverse a dar las irregularidades surgidas en las elecciones del 15 de junio. Y otro punto casi común —expresado por Jordi Borja (PSUC)— quedaría grabado en el ambiente de este "pequeño Parlamento": "Quizá los partidos políticos no estén preparados —como se dice— para las elecciones municipales. Pero si no las hay, es cuando no estarán preparados nunca".

■ F. L. Fotos: RAMON RODRIGUEZ.